



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A MARIA TERESA SALINAS ESPINOZA, ACTIVIDAD ECONÓMICA "FABRICACIÓN EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN, COMPRA Y VENTA DE ARTÍCULOS, JOYAS ACCESORIOS, DECORACIÓN Y PRENDAS DE VESTIR", EMPLAZADA EN AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 1955, LOCAL N° 53, COMUNA DE ALGARROBO.-

ALGARROBO, 03 MAR 2014
DECRETO: N° 1045

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba Acuerdo N° 162 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 04.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
5. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
6. D.A. N° 0880 de fecha 21.02.2014; Autoriza Feriado Legal al Sr. Jaime Galvez Fuenza, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y designa subrogante en Alcaldía a la Directora Jurídico Srta. Paulina Maldonado Pinto, desde el 24.02.2014 hasta el día 28.02.2014.-

CONSIDERANDO:

1. Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales, a través del Ord. N° 81 de fecha 28 de febrero de 2014.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente de Comercial Definitiva, actividad económica **"FABRICACIÓN EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN, COMPRA Y VENTA DE ARTÍCULOS, JOYAS ACCESORIOS, DECORACIÓN Y PRENDAS DE VESTIR"**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	FABRICACIÓN EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN, COMPRA Y VENTA DE ARTÍCULOS, JOYAS ACCESORIOS, DECORACIÓN Y PRENDAS DE VESTIR.
NOMBRE	:	MARIA TERESA SALINAS ESPINOZA
CÉDULA DE IDENTIDAD	:	N°
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 1955, LOCAL N° 53, COMUNA DE ALGARROBO.-



2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

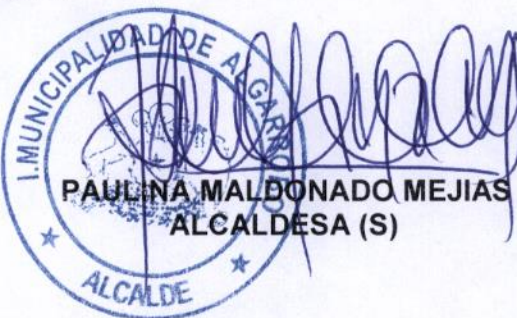
03 MAR 2014

1045

PMM/PMM/PYU/IRV/grp.-

DISTRIBUCION:

✓	Contribuyente	(1)
✓	Rentas y Patentes Comerciales	(1)
✓	Dirección Jurídica	(1)
✓	Unidad de Control	(1)
✓	Archivo.-	(2)



PAULINA MALDONADO MEJIAS
ALCALDESA (S)

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO
FECHA 04 MAR 2014 HORA
SALIDA DOCUMENTO
FECHA 04 MAR 2014 HORA
NO. FOLIO



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS